

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

1696 *ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en el Capítulo VII del Título I las enseñanzas de idiomas que como enseñanzas de régimen especial se imparten en las escuelas oficiales de idiomas, estableciendo en sus artículos 59, 60, 61 y 62 que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, determinando que las enseñanzas de nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

Por otra parte la superación de las exigencias académicas de cada uno de estos niveles dará derecho a la obtención del certificado correspondiente tal y como dicta el artículo 61 del citado capítulo.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que constituyen las respectivas enseñanzas mínimas con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los certificados correspondientes.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en su artículo 24 que en el curso académico 2007-2008 se implantará con carácter general el nivel básico de las enseñanzas de idiomas.

Es, pues, necesario establecer los currículos de dicho nivel correspondientes a las enseñanzas de régimen especial de alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y ruso que se han de cursar en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los criterios de evaluación y certificación de las correspondientes pruebas.

Los currículos establecidos por la presente Orden responden a los planteamientos del Marco común europeo de referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y, desde esta perspectiva, comportan un enfoque esencialmente comunicativo, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse, mediante textos orales y escritos, en ámbitos y situaciones diversas de la vida real, utilizando los conocimientos, habilidades y estrategias más acordes con la situación de comunicación. Todo ello teniendo muy presente que la competencia en idiomas contribuye, no sólo al enriquecimiento personal de los alumnos, sino también a su capacitación profesional, constituyendo un elemento importante en la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida.

El Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 151/2004, de 8 de junio, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2 g), la aprobación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En su virtud, tras informe del Consejo Escolar de Aragón de

fecha 21 de febrero de 2007 y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 30 de enero de 2007, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispone:

Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo para el nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y ruso, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollada por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Artículo 2. Ambito de aplicación

La presente Orden será de aplicación en los centros donde se impartan las enseñanzas de idiomas de régimen especial comprendidos en el ámbito territorial de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3. Elementos básicos de los currículos

1. A los efectos de lo dispuesto en esta Orden, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

2. El currículo del nivel básico de las enseñanzas especializadas de los idiomas alemán, catalán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y ruso es el que se incluye en el Anexo I de la presente Orden.

3. Los posteriores niveles de concreción curricular serán responsabilidad de los equipos docentes de los centros que en las programaciones didácticas darán finalidad y sentido unitario a todos los elementos curriculares, teniendo en cuenta las necesidades de cada idioma y las características del alumnado.

Estas programaciones se elaborarán para los distintos idiomas en el marco del Proyecto Curricular de cada centro y deberán incluir para cada curso:

- los objetivos y contenidos establecidos, así como su temporalización;
- las decisiones sobre metodología y materiales;
- los procedimientos y criterios de evaluación.

Artículo 4. Organización y duración de los cursos

1. Las enseñanzas de idiomas del nivel básico se podrán cursar en régimen presencial o libre.

2. La enseñanza oficial de cada uno de los currículos regulados por esta Orden se organizará en dos cursos, que en la modalidad presencial podrán impartirse de forma diaria, alterna o intensiva. Los centros deberán ofertar al menos dos de las tres organizaciones horarias contempladas.

3. Cada uno de los cursos, en cualquiera de las modalidades en que se imparta, integrará las cuatro destrezas: comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión de lectura y expresión e interacción escrita.

4. La duración en horas lectivas de cada uno de los cursos será la misma para todas las enseñanzas reguladas por esta Orden. El horario lectivo será de cuatro horas y treinta minutos semanales, de conformidad con el calendario escolar establecido por la normativa vigente para estas enseñanzas. Para los cursos intensivos cuatrimestrales el horario lectivo será de 9 horas semanales de clase.

Artículo 5. Acceso

1. Para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial de nivel básico será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

2. Asimismo podrán acceder los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la educación secundaria obligatoria.

3. No obstante lo anterior y a tenor de la disposición transitoria duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán acceder a las enseñanzas de

idiomas los alumnos que a la entrada en vigor de esta Ley hayan completado los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria.

Sin prueba:

4. Cumpliendo los requisitos establecidos en los puntos 1, 2 y 3, se accederá a primer curso de nivel básico.

Con prueba:

5. Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder al segundo curso de nivel básico siempre que acrediten los conocimientos precisos mediante la superación de una prueba de clasificación establecida por el propio centro y, además, cumplan los requisitos establecidos en los puntos 1, 2 y 3.

Artículo 6. Promoción y permanencia

1. La promoción al curso segundo del nivel básico exigirá la superación de una prueba elaborada por los centros que demuestre la consecución de los objetivos del curso primero establecidos para cada destreza en la correspondiente programación didáctica.

2. Tanto en primero como en segundo se tendrán que superar cada una de las cuatro destrezas que se describen en el Anexo I para promocionar al curso siguiente.

3. Los alumnos repetidores cursarán todas las destrezas de nuevo.

4. Los alumnos dispondrán de una convocatoria anual en el mes de junio para superar cada curso del nivel básico. En el caso de los cursos que se desarrollan en el primer cuatrimestre, la convocatoria anual se celebrará en el mes de febrero y la de los cursos que se desarrollan en el segundo cuatrimestre tendrá lugar en el mes de junio.

5. En la modalidad presencial, el límite de permanencia en el nivel básico del idioma correspondiente será de cuatro años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

Artículo 7. Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará de acuerdo con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se establecen en el Anexo I del presente currículo para cada destreza.

2. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

Artículo 8. Certificación

1. El certificado de nivel básico acreditará la adquisición del nivel de competencia del candidato en el uso del idioma, tal y como se define en el presente currículo.

2. A las Escuelas Oficiales de Idiomas les corresponde la expedición de las certificaciones académicas de superación del nivel básico, que corresponde al nivel A2 del Marco común de referencia europeo, lo que deberá especificarse en dicha certificación, conforme al modelo del Anexo II. Dicha certificación permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio.

3. Para la obtención del certificado del nivel básico se deberá superar una prueba que será común para todos los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón en que se impartan estas enseñanzas. Para ello, la Administración educativa organizará y administrará pruebas unificadas, tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza libre.

4. Dichas pruebas serán igualmente administradas, en sus respectivos centros, a los alumnos de educación secundaria obligatoria.

5. La prueba a la que se refieren los puntos anteriores se elaborará, administrará y evaluará según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad y equidad, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad, adecuándose en todo momento a lo establecido en los currículos para las distintas lenguas que se adjuntan como Anexo I a la presente Orden.

6. La Administración educativa organizará una convocato-

ria anual para la realización de estas pruebas unificadas.

7. La obtención de los certificados por parte de los alumnos con discapacidad se basará en los propios principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para la adaptación de los mismos a las necesidades especiales de los alumnos.

8. Con el fin de seguir las recomendaciones del Consejo de Europa para el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, a los alumnos que no obtengan el certificado del nivel básico, la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente les expedirá, si así lo solicitan, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en alguna de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen, conforme modelo del Anexo III.

Disposición Adicional Única. Alumnos con discapacidad

1. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los centros escolares de nueva creación deberán cumplir con las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad. El resto de los centros deberá adecuarse a dicha Ley en los plazos y con los criterios establecidos en la misma.

2. Las adaptaciones del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en la presente norma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final primera. Implantación

1. La implantación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la extinción simultánea de las enseñanzas de los cursos primero y segundo del ciclo elemental reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas especializadas de idiomas, se efectuará en el año académico 2007-2008, conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

2. La incorporación del alumnado procedente del sistema que se extingue a los diferentes cursos de la nueva ordenación se hará de acuerdo con el cuadro de equivalencias que se acompaña como Anexo IV.

Disposición final segunda. Facultades de ejecución y aplicación

Se faculta a la Directora General de Administración Educativa y a los Directores Provinciales de Educación, Cultura y Deporte en Aragón para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2007.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

ANEXO I

CURRICULOS PARA EL NIVEL BÁSICO DE LAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE ALEMÁN, CATALÁN, ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO, QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

1. INTRODUCCIÓN

Estas enseñanzas parten de un modelo de lengua entendida

como uso de la misma, tal y como aparece definida en el Marco común de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas. Asimismo, el nivel básico para dichas enseñanzas se basa en los niveles de referencia del Consejo de Europa. Los objetivos generales y específicos para cada una de las destrezas, la selección de los distintos tipos de contenidos y los criterios generales de evaluación que se enuncian son igualmente coherentes con este enfoque.

Del concepto de lengua enunciado se deriva un modelo de competencia comunicativa lingüística que tiene una base fundamentalmente práctica, que se equipara con la capacidad de uso del idioma y que comprende tanto la competencia lingüística como las competencias sociolingüística y pragmática.

Se trata de que el estudiante de lenguas, como futuro usuario del idioma, llegue a ser capaz de poner en juego las competencias mencionadas para llevar a cabo actividades lingüísticas mediante el procesamiento, receptiva y productivamente, de textos de distinto tipo sobre diversos temas, en ámbitos y contextos específicos, y mediante el desarrollo de las estrategias de comunicación y de aprendizaje necesarias para llevar a cabo dichas actividades.

Estas competencias, las lingüísticas, la sociolingüística y las pragmáticas, son recursos primordiales para la comunicación y el alumno habrá de adquirirlas a través de actividades y tareas diseñadas de manera que dichas competencias se pongan en uso. Las competencias sociolingüística y pragmática deberán adquirirse específicamente a través de tareas en las que se utilizarán materiales auténticos que les permitirán entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, han de ser también comunicativas para ofrecer al alumno adulto la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. Los alumnos realizarán actividades de comprensión, expresión, interacción o mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, los alumnos deberán ser entrenados en estrategias de comprensión y de expresión (planificación, ejecución, seguimiento y control y reparación), así como en los procedimientos discursivos generales para cada destreza y específicos para la tarea que les permitan comprender y producir textos orales y escritos ajustados a las necesidades que generen las situaciones de comunicación y a los contextos tanto de usuarios como de interlocutores.

2. DEFINICION DEL NIVEL

1. El nivel básico tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, léxico y estructuras de uso frecuente.

2. El nivel básico presenta las características del nivel de competencia A2, según se define en el Marco común europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE CADA DESTREZA

3.1. COMPRESION ORAL

Objetivos generales

* Comprender, utilizando las estrategias de comprensión, el sentido general, los puntos principales e información específica de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva

voz o por medios técnicos (teléfono, TV, megafonía, radio, Internet, etc.) articulados a una velocidad adecuada, (los textos serán preferiblemente auténticos) en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado. Estos textos se referirán a temas habituales, preferentemente de los ámbitos personal o público.

Objetivos específicos

* Comprender los puntos principales e información específica en mensajes y anuncios públicos breves, claros y sencillos que contengan instrucciones, indicaciones u otra información.

* Comprender lo que se le dice en transacciones y gestiones sencillas, siempre que pueda pedir confirmación; por ejemplo, en un banco.

* Comprender la información esencial y los puntos principales de lo que se le dice en conversaciones en las que participa, siempre que pueda pedir confirmación.

* Comprender el sentido general e información específica de conversaciones claras y pausadas que tienen lugar en su presencia e identificar un cambio de tema.

* Comprender el sentido general e información esencial de programas de televisión tales como boletines meteorológicos o informativos, cuando los comentarios cuenten con apoyo de la imagen.

* Comprender el sentido general e información esencial de programas de radio.

3.2. EXPRESION E INTERACCION ORAL

Objetivos generales

* Producir textos orales breves, principalmente en comunicación cara a cara, pero también por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro. Comunicarse de forma comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación, incorporando la utilización de estrategias de presentación y de interacción.

Objetivos específicos

* Hacer, ante una audiencia, anuncios públicos y presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales, dando explicaciones sobre opiniones, planes y acciones, así como respondiendo a preguntas breves y sencillas de los oyentes.

* Desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas; por ejemplo, en bancos o restaurantes.

* Participar en una entrevista y poder dar información, reaccionar ante comentarios o expresar ideas sobre cuestiones habituales.

* Participar en conversaciones en las que se establece contacto social, se intercambia información y se hacen ofrecimientos o sugerencias o se dan instrucciones; se expresan sentimientos, opiniones, acuerdo y desacuerdo; siempre que de vez en cuando le repitan o le vuelvan a formular lo que dicen.

* Narrar experiencias o acontecimientos y describir aspectos cotidianos de su entorno (personas, lugares, una experiencia de trabajo o de estudio, objetos y posesiones), así como actividades habituales, planes, comparaciones y lo que le gusta y no le gusta, mediante una relación sencilla de elementos.

3.3. COMPRESION DE LECTURA

Objetivos generales

* Comprender, utilizando las estrategias de comprensión, el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

Objetivos específicos

* Comprender instrucciones, indicaciones e información básica en letreros y carteles en calles, tiendas, restaurantes, medios de transporte y otros servicios y lugares públicos.

* Comprender, en notas personales y anuncios públicos, mensajes breves que contengan información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.

* Comprender correspondencia personal (cartas, correos electrónicos, postales) breve y sencilla.

* Comprender correspondencia formal breve (cartas, correos electrónicos, faxes) sobre cuestiones prácticas tales como la confirmación de un pedido o la concesión de una beca.

* Comprender información esencial y localizar información específica en folletos ilustrados y otro material informativo como prospectos, menús, listados, horarios, planos y páginas web de estructura clara y tema familiar.

* Identificar información relevante en textos periodísticos breves y sencillos, tales como resúmenes de noticias que describan hechos o acontecimientos, o en anuncios de los periódicos, con vocabulario en su mayor parte frecuente.

3.4. EXPRESION E INTERACCION ESCRITA

Objetivos generales

* Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión, las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales, las estrategias de expresión y los procedimientos discursivos básicos. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

Objetivos específicos

* Escribir notas y anuncios y tomar mensajes sencillos con información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.

* Escribir correspondencia personal simple en la que se dan las gracias, se piden disculpas o se habla de uno mismo o de su entorno (familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones).

* Escribir correspondencia formal sencilla y breve en la que se solicite un servicio o se pida información.

* Rellenar un cuestionario o ficha aportando información sobre educación, trabajo y conocimientos o habilidades.

* Describir un lugar o un acontecimiento y decir qué ha pasado, dónde y cuándo.

* Narrar, de forma breve y elemental, historias imaginadas o actividades y experiencias personales pasadas, utilizando, de manera sencilla pero coherente, las formas verbales y conectores básicos para articular la narración.

4. CONTENIDOS

1. Los contenidos corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno habrá de desarrollar para alcanzar los objetivos reseñados en los apartados anteriores.

2. Estos contenidos se presentan organizados en diferentes apartados, pero, a efectos de su enseñanza, deberán integrarse en la realización de actividades lingüísticas contextualizadas a partir de los objetivos específicos de cada una de las destrezas, de manera que el alumno los adquiera a través de las actividades, textos y tareas que se propongan.

4.1. COMPETENCIAS GENERALES.

4.1.1. Contenidos nocionales.

El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos y las subcategorías más generales. Los correspondientes exponentes lingüísticos tendrán que determinarse, para cada nivel, en las programaciones correspondientes.

I. Entidad

1. Expresión de las entidades.

2. Referencia.

a) Deíxis.

b) Correferencia.

II. Propiedades

1. Existencia:

a) Existencia/Inexistencia.

2. Cualidad:

a) Cualidades físicas: forma, tamaño, medida, peso, temperatura, visibilidad/ opacidad, perceptibilidad acústica, sabor, olor, color, edad, condiciones físicas, material.

b) Valoraciones: valor/precio, calidad, actitud, aceptabilidad/ inaceptabilidad, adecuación/inadecuación, corrección/incorrección, facilidad/dificultad, importancia/carencia de importancia, normalidad/anormalidad.

c) Cantidad: número, cantidad y grado.

III. Relaciones

1. Relaciones espaciales: Ubicación absoluta en el espacio, ubicación relativa en el espacio, origen, dirección, destino, distancia.

2. Relaciones temporales:

a) Situación absoluta en el tiempo: duración, frecuencia, ocurrencia única, secuencia.

b) Situación relativa en el tiempo: secuencia, simultaneidad, anterioridad, posterioridad.

3. Estados, actividades, procesos, realizaciones:

a) Tiempo; Aspecto; Modalidad (necesidad, posibilidad, capacidad, permiso, obligación, prohibición, intención)

b) Participantes y sus relaciones: agente, afectado, beneficiario, instrumento, manera.

4. Relaciones lógicas: conjunción, disyunción, causa/consecuencia.

4.1.2. Contenidos socioculturales

El alumno deberá adquirir un conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación. El léxico y las estructuras utilizadas para desarrollar estos aspectos se adecuarán a los objetivos que marca cada uno de los dos cursos del nivel básico.

Se tendrán en cuenta las áreas siguientes:

* Vida cotidiana (festividades, horarios de comidas, etc.).

* Condiciones de vida (condiciones de la vivienda, condiciones laborales, etc.).

* Relaciones personales (estructura social y relaciones entre sus miembros, etc.).

* Valores, creencias y actitudes (instituciones, humor, arte, etc.).

* Lenguaje corporal (gestos, contacto visual, etc.).

* Convenciones sociales (convenciones y tabúes relativos al comportamiento).

* Comportamiento ritual (celebraciones, ceremonias, etc.).

* Ciencia y Tecnología.

* El clima: condiciones atmosféricas y medio ambiente.

* Lengua y comunicación (radio, prensa, televisión, etc.).

* La alimentación.

* Compras y actividades comerciales.

* Salud y cuidados físicos.

* Viajes.

* Personajes y monumentos famosos.

* Contextualización geográfica.

4.2. COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

4.2.1. Competencias lingüísticas.

4.2.1.1. Contenidos léxico-semánticos

Se han señalado los aspectos que el alumno debe ser capaz de comprender o producir (básicos y derivados, concretos y abstractos) de los temas generales siguientes. Estas áreas temáticas deberán ser tenidas en cuenta para futuros desarrollos curriculares, así como para la programación de los departamentos didácticos:

* Actividades de la vida diaria.

* Alimentación.

* Bienes y servicios.

* Ciencia y tecnología.

- * Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
- * Compras y actividades comerciales.
- * Descripción física.
- * Educación.
- * Identificación personal.
- * Lengua y comunicación.
- * Relaciones humanas y sociales.
- * Salud y cuidados físicos.
- * Tiempo libre y ocio.
- * Viajes.
- * Vivienda, hogar y entorno.
- 4.2.1.2. Contenidos ortográficos
 - * El alfabeto/los caracteres
 - * Representación gráfica de fonemas y sonidos
 - * Ortografía de las palabras extranjeras
 - * Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.)
 - * Signos ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.)
- 4.2.1.3. Contenidos fonéticos
 - * Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones (diptongos, triptongos)
 - * Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones
 - * Procesos fonológicos (ensordamiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.)
 - * Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados
 - * Acento y atonicidad/patrones tonales en el sintagma
- 4.2.2. Competencia sociolingüística

Un enfoque centrado en el uso del idioma supone necesariamente su dimensión social. Los alumnos deberán adquirir las competencias sociolingüísticas que les permitan comunicarse con efectividad al nivel especificado.

 - 4.2.2.1. Contenidos sociolingüísticos:

Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, estereotipos y modismos populares, registros, dialectos y acentos.
 - 4.2.3. Competencias pragmáticas
 - 4.2.3.1. Contenidos funcionales
 - * Funciones o actos de habla asertivos: funciones o actos de habla relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar, anunciar, asentir, clasificar, describir, disentir, expresar acuerdo y desacuerdo, expresar desconocimiento, expresar una opinión, formular hipótesis, identificar e identificarse, informar, presentar y presentarse, recordar algo a alguien, rectificar.
 - * Funciones o actos de habla compromisivos: funciones o actos de habla relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: expresar la intención o la voluntad de hacer algo, invitar, ofrecer algo o ayuda, ofrecerse a hacer algo.
 - * Funciones o actos de habla directivos: funciones o actos de habla que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar, alertar, dar instrucciones o permiso, pedir (algo, ayuda, confirmación, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo), prohibir o denegar, proponer y solicitar.
 - * Funciones o actos de habla fáticos y solidarios: funciones o actos de habla que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar o declinar una invitación, agradecer, atraer la atención,

dar la bienvenida, despedirse, expresar aprobación, felicitar, interesarse por alguien o algo, lamentar, pedir disculpas, rehusar, saludar.

* Funciones o actos de habla expresivos: funciones o actos de habla que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: expresar alegría o felicidad, aprecio o simpatía, decepción, desinterés, duda, esperanza, preferencia, satisfacción y tristeza.

4.2.3.2. Contenidos discursivos

I. Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo

a) Tipo y formato de texto.

b) Variedad de lengua.

c) Registro.

d) Tema: Enfoque y contenido:

* Selección léxica.

* Selección de estructuras sintácticas.

* Selección de contenido relevante.

e) Contexto espacio-temporal:

* Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales.

* Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, usos de adverbios y expresiones temporales.

II. Cohesión textual: Organización interna del texto (inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual)

a) Inicio del discurso:

* Iniciadores.

* Introducción del tema:

— Tematización/Focalización: orden de palabras, uso de partículas, etc.

— Enumeración.

b) Desarrollo del discurso:

* Desarrollo temático:

Mantenimiento del tema:

— Correferencia: uso del artículo, uso de pronombres, uso de demostrativos, concordancia de tiempos verbales

— Elipsis

— Repetición: eco léxico, sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxicos

— Reformulación

— Énfasis

Expansión temática:

— Ejemplificación

— Refuerzo

— Contraste

— Introducción de subtemas

Cambio temático:

— Digresión

— Recuperación de tema.

* Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:

— Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

— Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.

c) Conclusión del discurso:

* Resumen/recapitulación.

* Indicación de cierre textual.

* Cierre textual.

d) La entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Uso de los patrones de entonación.

e) La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito.

Uso de los signos de puntuación.

4.3. CONTENIDOS POR IDIOMAS

ALEMÁN

A) CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.

1.1.1. Oración declarativa:

- V. precedido de S.
- V. precedido de otros constituyentes.
- Posición de la negación.

1.1.2. Oración interrogativa:

- Parcial: elemento interrogativo en posición inicial.
- Total: V. en posición inicial.

1.1.3. Oración imperativa:

- V.+Suj.
- V.+OD+V.

1.1.4. Formas elípticas: proformas oracionales: *Ja, Nein, Doch*.

1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

2.1. Expresión de relaciones lógicas.

2.1.1. Conjunción: *und*.

2.1.2. Disyunción: *oder*.

2.1.3. Oposición: *aber, trotzdem*.

2.1.4. Concesión: *obwohl ...*

2.1.5. Condición: *wenn ..., (dann) ...*

2.1.6. Causa: *weil, denn ...*

2.1.7. Finalidad: *damit, um ... zu ...*

2.1.8. Resultado: *so ..., dass...*

2.1.9. Relaciones temporales:

- Simultaneidad: *wenn, während, als*.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo.

3.1.1. Sustantivo:

- Clases: comunes y propios.

- Género: masculino, femenino, neutro. Los sustantivos compuestos.
- Número: formación de plurales. Los sustantivos compuestos.
- Caso: nominativo, acusativo, dativo y genitivo.
- Grado: prefijos y sufijos.

3.1.2. Pronombres:

- Personales en nominativo, acusativo y dativo.
- Posesivos.
- Reflexivos.
- Recíprocos.
- Demostrativos.
- Indefinidos.
- Interrogativos: formas variables e invariables.
- "Man".
- "Es", en su función de *Platzhalter* de la voz pasiva y como sujeto de verbos impersonales.

3.2. Modificación del núcleo.

3.2.1. Determinantes:

- Artículos: determinado e indeterminado. El negativo kein-.
- Demostrativos.
- Posesivos.
- Interrogativos.
- Cuantificadores: numerales y ordinales.

3.2.2. Aposición.

3.2.3. Modificación mediante S.Adj., S.Prep. y frase de relativo.

3.3. Posición de los elementos: (Det.+) (S.Adj.+)N(+S.Prep.) (+frase de relativo).

3.4. Fenómenos de concordancia.

3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., Atrib., OD, OI y CC.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: adjetivo.

4.1.1. Género: declinación según determinante y género del sustantivo.

4.1.2. Número: declinación según determinante.

4.1.3. Caso: nominativo, acusativo, dativo, genitivo.

4.1.4. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

4.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv., S.Prep. y S.V.

4.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+)N(+S.Prep.).

4.4. Fenómenos de concordancia.

4.5. Funciones sintácticas: Pred. y Atrib.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: verbo.

- Concordancia verbo-sujeto.
- Verbos auxiliares "haben", "sein", "werden": significado y uso.
- Formas verbales (verbos regulares e irregulares): personales y no personales (infinitivo y participio).
- Verbos separables y no separables.
- Valencia de los verbos.
- Verbos con complemento preposicional.

5.1.1. Tiempo:

- Expresión del presente: pres. de ind.
 - Expresión del pasado: pret. perfecto, pret. simple.
 - Expresión del futuro: pres. de ind., pres. de *werden*+Inf.
- 5.1.2. Aspecto:
- Contraste habitual/durativo: pres. de ind./*gerade*+pres. de ind. o imperf.
 - Contraste incoativo/terminativo: (*gerade, schon*)+perfecto de indicativo o perífrasis con oración de Inf./perífrasis con oración de Inf.
- 5.1.3. Modalidad:
- Factualidad.
 - Necesidad.
 - Obligación.
 - Capacidad.
 - Permiso.
 - Posibilidad.
 - Prohibición.
 - Intención.
- 5.1.4. Voz activa y pasiva.
- 5.1.5. Modo: diferencia entre “*Indikativ*” y “*Konjunktiv II*”.
- 5.2. Modificación del núcleo mediante Neg.
- 5.3. Posición de los elementos: V¹+...+V²
- 5.4. Funciones sintácticas del sintagma: V., Suj., OD, CI y CC.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo.

6.1.1. Adverbio:

- Clases: tiempo, lugar, modo, causa, grado, interrogativos y preposicionales.
- Grado positivo, comparativo y superlativo.

6.1.2. Locuciones adverbiales.

- 6.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv.
- 6.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+N).
- 6.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC.
- 6.5. “*Konjunktionaladverbien*”: *deshalb, trotzdem, etc.*
- 6.6. “*Pronominaladverbien*”: *womit, dafür, etc.*

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo.

- 7.1.1. Preposiciones que rigen acusativo, dativo o ambos casos.
- 7.1.2. Preposiciones de genitivo (*während, wegen*).
- 7.1.3. Preposiciones de lugar, tiempo y dirección.
- 7.1.4. Locuciones preposicionales.
- 7.1.5. Contracción: “*Verschmelzung*” preposición+artículo determinado “*ins*”, “*am*”, *etc.*

7.2. Modificación del núcleo mediante adverbio.

7.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+Prep.+Término).

7.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC.

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. El alfabeto.

2. Representación gráfica de fonemas y sonidos: correspondencias.
3. Ortografía de las palabras extranjeras.
4. Uso de los caracteres en sus diversas formas: mayúsculas y minúsculas.
5. Signos ortográficos: apóstrofo, diéresis, comillas...
6. Estructura silábica. División de palabras al final de línea. División de compuestos.

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Fonemas y rasgos suprasegmentales: valor significativo, elementos que contrastan con la lengua materna y otras lenguas conocidas (principalmente el inglés).
2. Fonemas que pueden presentar dificultad: *ch, sch, b, w, v, r, z, st, sp, s, ss, ß, ä, ü, ö, h*.
3. Pronunciación de los diptongos *ei, eu/äu, ie*.
4. Longitud vocálica.
5. Pronunciación de terminaciones: *-ig /-ich/, -ag /-ach/, -ad*.
6. Vocalización de la *-r* a final de palabra.
7. Pronunciación de palabras compuestas.
8. Parejas.
9. Wortakzent. Acentuación de:
 - 9.1. Palabras simples.
 - 9.2. Palabras extranjeras.
 - 9.3. Palabras derivadas.
 - 9.4. Palabras compuestas.
 - 9.5. Verbos con prefijos separables y no separables.
10. Satzakzent: entonación y melodía.
11. Aspectos básicos del ritmo y la entonación:
 - 11.1. Diferencia entre palabras funcionales (átonas) y palabras con contenido semántico (tónicas).
 - 11.2. Palabras funcionales (determinantes, preposiciones, conjunciones, verbos auxiliares): palabras con contenido semántico (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios).
12. Principales modelos de entonación:
 - 12.1. Descendente (*die fallende Endmelodie*): frases enunciativas, imperativas, interrogativas (*W-Fragen*).
 - 12.2. Ascendente (*die steigende Endmelodie*): frases interrogativas (*ja-Nein Fragen*), condicionales.

CATALÁN

A) CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

- 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
 - 1.1.1. Oración declarativa:
 - Orden de los elementos según tipo de predicado.
 - Suj. en posición inicial; Suj. pospuesto; Suj. elíptico; V. elíptico.
 - Posición de la negación.
 - 1.1.2. Oración interrogativa.
 - Interrogativa total. Oración declarativa con marcas interrogativas. Partícula *que*. Interrogativa confirmatoria.
 - Interrogativa parcial. Elemento interrogativo en posición inicial.
 - 1.1.3. Oración exclamativa:

- Oración declarativa o interrogativa con marcas exclamativas.
- Elemento exclamativo en posición inicial.
- Proformas oracionales.
- 1.1.4. Oración imperativa.
 - (Suj.+)(Neg.+)V(+Atrib./[+OD][+OI][+CC])(+Suj.).
 - Semiconsonantes.
- 1.1.5. Otras posiciones de los constituyentes de la oración:
 - Objetos pronominalizados. Posición y combinaciones binarias.
 - Movilidad del vocativo y del CC.
 - Cambios por longitud del objeto.
- 1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

- 2.1. Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.1.1. Conjunción: *i, ni*.
 - 2.1.2. Disyunción: *o*.
 - 2.1.3. Oposición: *però, sinó, tot i això, tanmateix, encara que, no obstant/no obstant això, malgrat/malgrat això*.
 - 2.1.4. Comparación: *que, com*.
 - 2.1.5. Condición: *si (no)*.
 - 2.1.6. Causa: *perquè, com que*.
 - 2.1.7. Finalidad: *per+Inf, per a/per (a)+demostrativo*.
 - 2.1.8. Resultado: *doncs, per això, per tant*.
 - 2.1.9. Relaciones temporales:
 - Simultaneidad: *quan+ind. o pres. de subj.; gerundio; mentre, mentrestant*.
 - Anterioridad: *abans de+Inf.; fer+ref. temporal; gerundio compuesto*.
 - Posterioridad: *després de+Inf*.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

- 3.1. Núcleo.
 - 3.1.1. Sustantivo: comunes (contables y no contables) y propios:
 - Género: con y sin oposición.
 - Número: con y sin oposición.
 - Grado: positivo. Los diminutivos.
 - 3.1.2. Pronombres:
 - Personales: tónicos/átonos; neutro *ho*; partitivo *en; en e hi*.
 - Posesivos tónicos.
 - Reflexivos.
 - Demostrativos.
 - Indefinidos: con y sin oposición de género y número.
 - Cuantitativos: con oposición de género y número.
 - Interrogativos: con y sin oposición de género y número.
 - Exclamativos.
- 3.2. Modificación del núcleo.
 - 3.2.1. Determinantes:
 - Artículos: determinado (neutro), indeterminado y personal.
 - Demostrativos.
 - Posesivos tónicos.
 - Cuantificadores: numerales y otros cuantificadores.

- Interrogativos y exclamativos.
 - 3.2.2. Aposición.
 - 3.2.3. Modificación mediante S.Adj., S.Pre. y frase de relativo.
 - 3.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 3.3.1. (Det.+)(S.Adj.+N(+S.Adj.)(+S.Pre.)(+frase de relativo).
 - 3.3.2. N(+Det. posesivo).
 - 3.4. Fenómenos de concordancia.
 - 3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., OD, OI, CRV, Atrib., CC y C.Pred.
 - 3.5.1. Funciones sintácticas de los pronombres átonos: Subj., OD, OI, CC, CR, Atrib.
4. EL SINTAGMA ADJETIVAL
- 4.1. Núcleo: adjetivo.
 - 4.1.1. Género: con y sin oposición.
 - 4.1.2. Número: con oposición.
 - 4.1.3. Grado: positivo, comparativo y superlativo.
 - 4.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv., S.Adj. y S.Pre.
 - 4.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 4.3.1. (S.Adv.+N(+S.Adj.)(S.Pre.).
 - 4.4. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib. y C.Pred.
5. EL SINTAGMA VERBAL
- 5.1. Núcleo: verbo.
 - 5.1.1. Tiempo:
 - Expresión del presente: pres. de ind., estar (pres. de ind.)+gerundio, condicional, pres. de sub.
 - Expresión del pasado: pasado perifrástico, perfecto e imperfecto de ind.
 - Expresión del futuro: pres. de ind. y sub., futuro, estar a punt de+Inf.
 - 5.1.2. Aspecto:
 - Contraste durativo/habitual: pres. e imperf. de ind. (ambos), estar+Ger., anar+Ger., continuar+Ger./soler, acostumar a+Inf.
 - Contraste iterativo/puntual: tornar a+Inf./pas. perif., perf. y pres. de ind.
 - Contraste incoativo/terminativo: començar a, posar-se a, estar a punt de+Inf./acabar de, deixar de+Inf.
 - 5.1.3. Modalidad:
 - Factualidad: presente, pasado perifrástico y perfecto de indicativo.
 - Necesidad: (no) cal+Inf., s'ha de+Inf., (no) (cal) que+presente de subjuntivo, haver de+Inf.
 - Obligación: haver de+Inf. (en condicional para aconsejar), imperativo.
 - Capacidad: poder+Inf., saber+Inf.
 - Permiso: poder+Inf., imperativo (repetición), deixar+Inf.
 - Posibilidad: poder+Inf., deure+Inf., potser+indicativo.
 - Prohibición: no es pot+Inf., està prohibit+Inf., no+presente subjuntivo, (cal) que (no)+presente de subjuntivo.
 - Intención: voler (ind. o cond.)+Inf., tenir ganas de+Inf., pensar+Inf., decidir (de) en pasado+Inf., agradar (cond.)+Inf.
 - Deseo: tant de bo que+presente de subjuntivo, que+presente de subjuntivo.
 - 5.1.4. Voz activa y pasiva refleja.
 - 5.2. Modificación del núcleo mediante negación.

5.3. Posición de los elementos del sintagma.

5.3.1. (No)+V./perífrasis verbal (+pas).

5.3.2. Funciones sintácticas del sintagma: V, Suj., CC, OD, Atrib. y CR.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo.

6.1.1. Adverbio:

- Clases: tiempo, lugar, dirección, modo y cantidad, grado, interrogación, exclamación, negación y afirmación o duda.
- Grado: positivo, comparativo y superlativo.

6.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv., Posesivo, S.Pre. y frase de relativo.

6.3. Posición de los elementos del sintagma.

6.3.1. (S.Adv.+)N(+Posesivo/S.Pre./frase de relativo).

6.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC, Atrib. y Suj.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo.

7.1.1. Preposiciones: lugar, tiempo, modo, instrumento, pertenencia, compañía, causa, finalidad, inclusión o exclusión.

7.1.2. Locuciones preposicionales: lugar, tiempo, causa, oposición, sustitución.

7.2. Modificación del sintagma mediante S.Adv.

7.3. Posición de los elementos del sintagma.

7.3.1. (S.Adv.+)Prep./Loc. Prep.+S.N/V./S.Adv./S.Adj.

7.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC, CR, Atrib., Suj., OD y OI.

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Sistema de escritura: alfabeto.

2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2.1. Correspondencias vocálicas.

- <a/e> para la representación de la vocal neutra.
- <o/u> para la representación de /u/.
- <ò/ó> para la representación de abierto/cerrado.
- <è/é> para la representación de abierto/cerrado.

2.2. Correspondencias consonánticas.

- Alternancias gráficas (<c/qu, qu/qü, ç/c, j/g, g/gu, gu/gü>).

3. Uso de las mayúsculas.

4. Signos ortográficos: apóstrofo, guión, acentos, diéresis.

5. Otros fenómenos ortográficos.

5.1. Contracción de las preposiciones *a*, *de*, *per* con los artículos *el* y *els* y de *ca* (*casa de*) con los artículos personales *en/el* (*l'*)/*la* (*l'*).

5.2. Abreviaturas más comunes (ordinales).

6. División de palabras al final de línea. Estructura silábica. Dígrafos.

6.1. Estructura silábica: núcleo vocálico de las sílabas.

6.2. Dígrafos separables e inseparables

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos.

1.1. Monoptongos.

1.2. Diptongos crecientes y decrecientes. El hiato.

- 1.3. Triptongos.
- 1.4. Semivocales.
- 1.5. Semiconsonantes.
2. Sonidos y fonemas consonánticos.
 - 2.1. Sistema consonántico.
3. Procesos fonológicos.
 - 3.1. Reducciones y neutralizaciones consonánticas en posición final. Contextos Excepcionales.
 - 3.2. Asimilaciones, enlaces y elisiones.
 - 3.3. Cambio de *es* por *se*, *em* por *me*, *en* por *n'* o *'n*.
 - 3.4. Acento de los elementos léxicos.

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

A) CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

- 1.1. Tipos de elementos constituyentes y su posición.
 - 1.1.1. Oración declarativa:
 - Suj. en posición inicial.
 - CC en posición inicial.
 - OI /OD en posición inicial.
 - Se en posición inicial.
 - Posición de la negación.
 - Formas elípticas.
 - 1.1.2. Oración interrogativa:
 - Oración declarativa con marcas interrogativas.
 - Elemento interrogativo en posición inicial.
 - 1.1.3. Oración exclamativa:
 - Oración declarativa con marcas interrogativas.
 - Elemento exclamativo en posición inicial.
 - 1.1.4. Oración imperativa:
 - V. en posición inicial.
 - Neg. en posición inicial.
- 1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

- 2.1. Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.1.1. Conjunción: *y/e*, *ni*, *que*.
 - 2.1.2. Disyunción: *o/u*.
 - 2.1.3. Oposición: *pero*, *pues*.
 - 2.1.4. Comparación: *como*, *que*.
 - 2.1.5. Condición: *si*.
 - 2.1.6. Causa: *porque*, *es que*, *que*.
 - 2.1.7. Finalidad: *para* (+Inf.).
 - 2.1.8. Resultado: *así que*, *por eso*, *entonces*.
 - 2.1.9. Relaciones temporales.
 - Anterioridad: *antes de*+Inf.
 - Posterioridad: *después de*+Inf.
 - Simultaneidad: *cuando*, *mientras*.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo.

3.1.1. Sustantivo:

- Clases: comunes y propios.
- Género: con y sin oposición.
- Número: con y sin oposición.
- Grado: positivo. Los diminutivos.

3.1.2. Pronombres:

- Personales: átonos y tónicos.
- Posesivos: para un solo poseedor, para varios poseedores.
- Reflexivos.
- Demostrativos: de cercanía y lejanía.
- Indefinidos: con y sin oposición de género o número.
- Interrogativos/exclamativos: con y sin oposición de género o número.

3.2. Modificación del núcleo.

3.2.1. Determinantes:

- Artículos: determinados e indeterminados.
- Demostrativos: de cercanía y lejanía.
- Posesivos: formas átonas.
- Cuantificadores: numerales y otros cuantificadores.

3.2.2. Aposición.

3.2.3. Modificación mediante S.Adj., S.Prej. y frase de relativo.

3.3. Posición de los elementos: (Det.+) (S.Adj.+N)(+S.Adj.)(+S.Prej.)(+frase de relativo).

3.4. Fenómenos de concordancia.

3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., Atrib., OD, OI, CC.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: adjetivo.

4.1.1. Género: con oposición genérica (-o/-a; -Ø/-a) e invariables.

4.1.2. Número: reglas generales (Ø/-[e]s).

4.1.3. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

4.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv., S.Adj. y S.Prej.

4.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+N)(+S.Adj.)(S.Prej.).

4.4. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: verbo.

5.1.1. Tiempo:

- Expresión del presente: pres. de ind. y subj.
- Expresión del pasado: pret. indefinido, perfecto e imperfecto de ind.
- Expresión del futuro: *ir a/estar a punto de*+Inf.; fut. simple y pres.de subj.

5.1.2. Aspecto:

- Contraste durativo/habitual: *estar*+Ger./*soler*+Inf.; pres. y pret.imperf. de ind.
- Contraste iterativo/puntual: *volver a*+Inf./pres., pret. perf. y pret.indef. de ind.
- Contraste incoativo/terminativo: *empezar, comenzar a*+Inf./*acabar,dejar, terminar de*+Inf.

5.1.3. Modalidad:

- Factualidad: indicativo.
- Necesidad: *tener que*+Inf.
- Obligación: *tener, haber que*+Inf.; *deber*+Inf.; imperativo.
- Capacidad: *poder*+Inf.; *saber*+Inf.
- Permiso: *poder*+Inf.; imperativo.
- Posibilidad: *poder*+Inf.; *a lo mejor*+oración.
- Prohibición: *no poder*+Inf.; imperativo negativo.
- Intención: *ir a*+Inf.; *querer*+subordinada sustantiva.

5.1.4. Voz activa y pasiva refleja.

5.2. Modificación del núcleo mediante negación.

5.3. Posición de los elementos: (Neg.+)N.

5.4. Funciones sintácticas del sintagma: V, Suj., Atrib., OD y CC.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo: adverbio y locuciones adverbiales.

6.1.1. Clases: modo, cantidad y grado, espacio, tiempo, interrogación y exclamación, negación y afirmación.

6.1.2. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

6.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv. y S.Prepos.

6.3. Posición de los elementos (S.Adv.+)N(+S.Prepos.).

6.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo: preposiciones y locuciones preposicionales.

7.2. Modificación del sintagma mediante S.Adv.

7.3. Posición de los elementos: (Adv+)Prepos.+Término.

7.4. Funciones sintácticas del sintagma preposicional: CC, OI, CR, OD, Suj. y Atrib.

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Sistema de escritura: alfabeto.

2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2.1. Correspondencias regulares.

2.2. Casos excepcionales.

3. Uso de la mayúscula a principio de oración y para los nombres propios.

4. Signos ortográficos.

4.1. Acento en partículas interrogativas y exclamativas, en Pron. tónicos y en las formas verbales del nivel.

4.2. Signos interrogativos y exclamativos de apertura y cierre.

4.3. Coma, punto, puntos suspensivos, paréntesis, guión.

5. División de palabras a final de línea. Estructura silábica.

5.1. Estructura silábica: (C[C][SemiC])V([SemiV][C]C).

5.2. División de palabras a final de línea.

- División por la frontera silábica.

- Tratamiento de combinaciones de vocales y vocal inicial aislada.

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos.

1.1. Monoptongos:

- Diptongos y triptongos.
 - Hiatos.
2. Sonidos y fonemas consonánticos.
 - 2.1. Sistema consonántico.
 - 2.2. Secuencias en principio e interior de palabra.
 3. Procesos fonológicos.
 - 3.1. Contracción del artículo *el* ante las preposiciones *a* y *de*.
 - 3.2. Fricatización de /b/, /d/ y /g/ en posición intervocálica.
 - 3.3. Sonorización de /p/, /t/, /k/ en posición final de sílaba.
 - 3.4. Epéntesis de <r> en imperativo de 2.^a del plural +-os.
 4. Acento de los elementos léxicos aislados.
 5. Acento y a tonicidad: patrones tonales en el sintagma.
 - 5.1. Art./Pos.+Sust., Pron. pers. átono+V., Prep.monosilábica+Sust./Pron. Tónico

FRANCÉS

A) CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

- 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
 - 1.1.1. Oración declarativa:
 - V.(+Neg.) precedido de Suj.(+Neg.)(+OD/OI/en/y).
 - 1.1.2. Oración interrogativa:
 - (*Est-ce que* +) oración declarativa con marcas interrogativas.
 - Elemento interrogativo en posición inicial.
 - Inversión verbo/sujeto.
 - 1.1.3. Oración exclamativa.
 - Oración declarativa con marcas exclamativas.
 - Elemento exclamativo en posición inicial.
 - 1.1.4. Oración imperativa.
 - (Neg. +)V(+ Neg.) en posición inicial.
 - V. + Neg. precedido de Neg. + OD.pron. / OI.pron.
- 1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

- 2.1. Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.1.1. Conjunción: *et*.
 - 2.1.2. Disyunción: *ou*.
 - 2.1.3. Oposición: *mais, au contraire, par contre*.
 - 2.1.4. Comparación: *comme, que*
 - 2.1.5. Condición: *si*.
 - 2.1.6. Causa: *parce que*.
 - 2.1.7. Relaciones temporales: *quand, pendant que*.
 - 2.1.8. Consecuencia: *donc*.
 - 2.1.9. Finalidad: *pour*.
- 2.2. El Estilo Indirecto introducido en presente de indicativo.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

- 3.1. Núcleo.
 - 3.1.1. Sustantivo:

- Clases: comunes y propios.
- Género: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.
- Número: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.
- Grado: positivo. Comparativo de igualdad (*autant de*), de superioridad (*plus de*) y de inferioridad (*moins de*).

3.1.2. Pronombres:

- Personales: tónicos y átonos.
- Personales complemento OD/OI
- Posesivos.
- Reflexivos.
- Demostrativos.
- Indefinidos: variables en género o número e invariables.
- Demostrativos+relativo o preposición "de"
- Pronombre "en"
- Interrogativos/exclamativos: variables e invariables.
- Relativos: invariables.
- Pronombre "y"

3.2. Modificación del núcleo.

3.2.1. Determinantes:

- Artículos: determinados e indeterminados (género y número), partitivos.
- Demostrativos: género y número de las formas simples.
- Posesivos: género y número.
- Cuantificadores: numerales, indefinidos e interrogativos.

3.2.2. Aposición.

3.2.3. Modificación mediante S.Adj., S.Prep. y frase de relativo.

3.3. Posición de los elem.: (Det.+) (S.Adj.+)N(+S.Adj.)(+S.Prep.)(+fr. de relativo).

3.4. Fenómenos de concordancia.

3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., Atrib., OD, OI y CC.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: adjetivo.

4.1.1. Género: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.

4.1.2. Número: con oposición (regular/irregular) y sin oposición.

4.1.3. Grado: positivo, comparativo y superlativo. Comparativos irregulares *meilleur / mieux*.

4.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv. y S.Prep.

4.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+)N+(S.Prep.).

4.4. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: verbo.

5.1.1. Clases: regulares (con y sin cambios en el radical) e irregulares.

5.1.2. Tiempo:

- Expresión del presente: pres. de ind., *être en train de*+Inf.
- Expresión del pasado: pres. histórico, pret. perf. (passé composé) e imperf. de ind., *venir de*+Inf. (passé récent), pluscuamperfecto.
- Expresión del futuro: pres. con valor de futuro y futuro de ind. (futuro simple), *aller*+Inf. (futur proche).
- Condicional: Conditionnel présent, conditionnel passé.

5.1.3. Aspecto:

- Contraste durativo/habitual: *être en train de*+Inf.,pres. e imperf. de ind.
- Contraste iterativo/puntual: *re-*+Inf./pret. perf. de ind., (*refaire/j'ai fait*)
- Contraste incoativo/terminativo: *se mettre à* y *commencer à*+Inf./finir de y *venir de*+Inf., pret. perf. compuesto de ind., *être sur le point de*.

5.1.4. Modalidad:

- Factualidad: indicativo.
- Necesidad: *devoir/il faut/avoir besoin de*+Inf.
- Obligación: *devoir/il faut*+Inf., *il faut que*+sub.pres., imperativo.
- Capacidad: *pouvoir/savoir*+Inf.
- Permiso: *pouvoir*+Inf., *il est permis de*+Inf., *il est permis que*+sub.pres., imperativo.
- Posibilidad: *pouvoir*+Inf., *il est possible/impossible que*+sub.pres., *il se peut que*+sub.pres.
- Prohibición: *ne pas pouvoir/devoir* e *il ne faut pas*+Inf., *il ne faut pas que*+sub.pres., *il est interdit/défendu que*+sub.pres., *il est interdit/défendu de*+inf., imperativo negativo
- Intención, permiso: *vouloir*+Inf. condicional de cortesía, *vouloir que*+sub.pres.

5.1.5. Voz activa.

5.1.6. Voz pasiva.

5.1.7. Estilo Indirecto.

5.2. Modificación del núcleo mediante negación.

5.3. Posición de los elementos.

5.3.1. (Neg.+)N(+Neg.).

5.3.2. (Neg.+)(Neg.+)Inf.

5.4. Funciones sintácticas del sintagma: V, Suj., Atrib., OD y CC.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo: adverbio y locuciones adverbiales.

6.1.1. Clases: cantidad, tiempo, modo, lugar, causa, oposición, concesión, resultado.

6.1.2. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

6.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv.

6.3. Posición de los elementos: (S.Adv+)N.

6.4. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib. y CC.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo: preposiciones y locuciones preposicionales.

7.2. Modificación del sintagma mediante S.Adv.

7.3. Posición de los elementos: (S.Adv+)Prep.+Término.

7.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC y OI

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Sistema de escritura: alfabeto.

2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2.1. Correspondencias: simples, dobles y triples; para uno o dos sonidos.

3. Uso de las mayúsculas en la organización textual y en nombres.

4. Signos ortográficos.

4.1. Signos de puntuación.

- 4.2. Acento (agudo, grave y circunflejo), cedilla y apóstrofo.
5. División de palabras a final de línea. Estructura silábica.
- 5.1. Asignación de consonante a la vocal anterior o posterior.
- 5.2. Dígrafos y <r, l>.

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos.
 - 1.1. Sistema vocálico: orales/nasales, e cerrada/e caduca, e abierta/e cerrada.
 - 1.2. Diptongos y triptongos: combinaciones con *yod*.
 - 1.3. Oposiciones: [y]/[u]; [œ]/[Ø].
2. Sonidos y fonemas consonánticos.
 - 2.1. Sistema consonántico: orales/nasales, sordas/sonoras.
 - 2.2. Oposiciones /b/ y /v/, /g/ y /r/, /ks/ y /gz/ y /s/ y /z/. Consonantes finales.
3. Procesos fonológicos.
 - 3.1. Nasalización y desnasalización.
 - 3.2. Liaison, encadenamiento.
 - 3.3. Elisión.
 - 3.4. Sonorización y ensordecimiento.
 - 3.5. Epéntesis.
 - 3.6. Contracciones.
 - 3.7. Entonación declarativa/interrogativa o exclamativa.
4. Acento de los elementos léxicos aislados.
5. Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma.
 - 5.1. Tónicos: N de sintagma, adjetivo pospuesto, Pron. tónico, adverbio y *pas*.
 - 5.2. Átonos: determinante, adjetivo antepuesto, Pron. átono y preposición.

INGLÉS

A) CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

- 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
 - 1.1.1. Oración declarativa:
 - Suj.(+CC)+V.(+OD/OI/OD+OI/OI+OD)(+CC).
 - Suj.+V. Aux.(+Neg.)(+V).
 - Suj.+V.+Atrib.
 - 1.1.2. Oración interrogativa:
 - Total: V. Aux.+Suj.+V.
 - Parcial: Elemento Interrogativo+V.Aux.+Suj.+V.
 - 1.1.3. Oración imperativa (afirmativa/negativa):
 - (Don't)+V.
 - *Let's(+not)+V.*
 - 1.1.4. Oración exclamativa:
 - *What+S.N.*
 - *How+S.Adj.*
- 1.2. Fenómenos de concordancia: Persona-número/Sujeto-Verbo.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

- 2.1. Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.1.1. Conjunción: *and*.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- 2.1.2. Disyunción: *or*.
- 2.1.3. Oposición: *but*.
- 2.1.4. Concesión: *although*.
- 2.1.5. Comparación: *than; (not) as .. as*.
- 2.1.6. Condición: *if*.
- 2.1.7. Causa: *because* (principal+subordinada).
- 2.1.8. Finalidad: *to* (principal+subordinada).
- 2.1.9. Resultado *so that* (principal+subordinada).
- 2.1.10. Relaciones temporales:
 - Anterioridad: *before*.
 - Posterioridad: *after, when*.
 - Simultaneidad: *when, while*.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo.

3.1.1. Sustantivo: contables y no contables:

- Género: sufijos • *-y <-ess>*; distintos lexemas.
- Número: singular y plural (regulares e irregulares no extranjeros).
- Caso: genitivo *'s* y *s'*.

3.1.2. Pronombres:

- Personales de sujeto y de complemento.
- Posesivos.
- Demostrativos.
- Indefinidos.
- Interrogativos.
- Exclamativos.
- Reflexivos.

3.2. Modificación del núcleo.

3.2.1. Determinantes:

- Artículos: determinado e indeterminado; omisión del artículo.
- Demostrativos.
- Interrogativos.
- Posesivos.
- Cuantificadores: numerales (cardinales y ordinales) y otros cuantificadores (*some/any, much/many, a lot [of], [a] little, [a] few, plenty [of], all [of], most [of], every, each, both [of], none [of], neither [of], another, other, a pair [of], a piece of, a bottle (cup/glass of, etc)*).

3.2.2. Aposición.

3.2.3. Modificación mediante S.N., S.Adj., S.Prepos. y frase de relativo.

3.3. Posición de los elementos: (Det./genitivo+)(S.Adj.+)(N(+S.Prepos.))/(+frase de relativo).

3.4. Fenómenos de concordancia: Número (demostrativo-sustantivo) y Género-Número (posesivo-sustantivo).

3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., OD, OI, y Atrib.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: adjetivo.

4.1.1. Grado: positivo, comparativo (igualdad, superioridad, inferioridad) y superlativo.

4.2. Modificación del núcleo mediante Neg., S.Adv. y S.Prepos.

4.3. Posición de los elementos: (Neg.)(S.Adv.)(N(+S.Prepos.)).

4.4. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib. y Suj.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: verbo.

5.1.1. Tiempo:

- Expresión del presente: pres. simple, pres. continuo, pres. perfecto.
- Expresión del futuro: presente continuo, presente simple y *be going to*.
- Expresión del pasado: pasado simple, pasado continuo, presente perfecto.

5.1.2. Aspecto:

- Contraste durativo/habitual: presente/pasado continuo/simple; *used to* y *would*.
- Contraste iterativo/puntual: presente/pasado continuo/simple; *used to*.
- Contraste incoativo/terminativo: *(begin/start to/-ing)/(stop -ing)*.

5.1.3. Modalidad:

- Factualidad: indicativo.
- Necesidad: *need*.
- Obligación: *must/should/have to*.
- Capacidad: *can/can't*.
- Permiso: *can/may/could*.
- Posibilidad: *can/may/might*.
- Prohibición: *mustn't/can't/don't*.
- Intención: *be going to/want*.

5.1.4. Voz activa y pasiva.

5.2. Modificación del núcleo mediante negación.

5.3. Posición de los elementos.

5.3.1. Oración enunciativa: Suj.+V.Aux+V.principal+complementos.

5.3.2. Oración interrogativa: V. Aux+S.N.+V.

5.3.3. Oración imperativa: *(don't)+V, let's(+not)+V*.

5.4. Funciones sintácticas del sintagma: V., Suj., Atrib. y OD.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo.

6.1.1. Adverbio:

- Clases: tiempo, lugar, movimiento, frecuencia, modo, grado, interrogativos.
- Grado: positivo, comparativo y superlativo.

6.1.2. Locuciones adverbiales.

6.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv.

6.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+)N.

6.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC y Suj.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo.

7.1.1. Preposiciones: tiempo, duración, lugar, movimiento, dirección, pertenencia.

7.1.2. Locuciones preposicionales.

7.2. Posición de los elementos: Prep.+Término.

7.3. Funciones sintácticas del sintagma: CC y OI.

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Sistema de escritura: alfabeto latino.
2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.
 - 2.1. Correspondencias más frecuentes entre grafías y fonemas. Correspondencias inusuales en palabras de uso frecuente.
 - 2.2. Vocales mudas y su posible valor fonológico. Consonantes mudas.
 - 2.3. Cambios ortográficos ante inflexiones.
3. Uso de mayúsculas en nombres propios y adjetivos derivados.
4. Uso de los signos ortográficos: punto, dos puntos, coma, interrogación, exclamación, apóstrofo y guión.

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos.
Sistema vocálico:
 - largas
 - breves
 - diptongos
2. Sonidos y fonemas consonánticos: sordas/sonoras, aspiración /h/.
 - 2.1. Sistema consonántico: secuencias iniciales y finales.
3. Procesos fonológicos.
 - 3.1. Alternancias morfológicas:
 - Asimilación y epéntesis en los sufijos <-(e)s> y <-ed>.
 - Sonorización en plural.
 - 3.2. Enlace:
 - /r/ de enlace en acentos no róticos (intrusive R).
 - /j, w/ en frontera de sílaba.
 - 3.3. Reducción en sílabas átonas:
 - formas fuertes y débiles
 - reducción en sílabas átonas
4. Acento de los elementos léxicos aislados.
5. Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma. Variantes acentuales posicionales.

ITALIANO

A) CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE
 - 1.1 Tipos de oración.
 - 1.1.1. Oración declarativa.
 - 1.1.2. Oración interrogativa.
 - 1.1.3. Oración exclamativa.
 - 1.1.4. Oración imperativa.
 - 1.2. Elementos constituyentes de la oración y su posición.
 - 1.2.1. V. Posición de Suj., OD, OI, CR, Atr. y CC. respecto de V.
 - 1.3. La negación.
 - 1.4. Fenómenos de concordancia: Suj/OD (clíticos 3ªp) ⇔ V., Suj ⇔ Atrib.
2. LA ORACIÓN COMPUESTA
 - 2.1. Expresión de relaciones lógicas.
 - 2.1.1. Conjunción: e.

- 2.1.2. Disyunción: *o*.
- 2.1.3. Oposición: *ma, però*.
- 2.1.4. Concesión: *anche se*.
- 2.1.5. Comparación: *come*.
- 2.1.6. Condición: *se*.
- 2.1.7. Causa: *perché*.
- 2.1.8. Finalidad: *per*.
- 2.1.9. Relaciones temporales:
 - Simultaneidad: *quando, mentre*.
 - Anterioridad: *prima*.
 - Posterioridad: *dopo*.

2.2. Oración compuesta de verbos dependientes: verbos de opinión, pensamiento, etc.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo del sintagma.

3.1.1. Sustantivo:

- Clases: comunes (contables y no contables) y propios.
- Género: con oposición y sin oposición.
- Número: con oposición y sin oposición.
- Grado: positivo.

3.1.2. Pronombres.

- Personales: tónicos (Nom.; Acus. y Dat.) y átonos (Nom.; Acus.; Dat.; Loc.).
- Posesivos: formas para uno y varios poseedores.
- Reflexivos átonos.
- Demostrativos: género y número; cercanía y lejanía.
- Indefinidos: variables en género o número e invariables.
- Interrogativos/exclamativos: variables en género o número e invariables.

3.2. Modificación del núcleo.

3.2.1. Determinantes:

- Artículos: determinado e indeterminado.
- Demostrativos: formas de cercanía y lejanía.
- Posesivos: formas para uno y varios poseedores.
- Cuantificadores: numerales, indefinidos e interrogativos / exclamativos.
- Partitivos: formas y usos.

3.2.2. Aposición.

3.2.3. Modificación mediante S.Adj., S.Prej. y frase de relativo.

3.3. Posición de los elementos: (Det.+)N(+S.Adj.)(+S.Prej.)(+frase de relativo).

3.4. Fenómenos de concordancia.

3.5. Funciones sintácticas del sintagma: Suj., Atrib., OD, OI y CC.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: adjetivo.

- 4.1.1. Género: con oposición y sin oposición.
- 4.1.2. Número: con oposición y sin oposición.
- 4.1.3. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

4.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv., y S.Prej.

4.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+)N+(S.Prej.).

4.4. Funciones sintácticas del sintagma: Atrib. y Suj.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: verbo.

5.1.1. Tiempo:

- Expresión del presente: pres. de ind.
- Expresión del pasado: pret. perf. compuesto e imperf. de ind., Inf. compuesto.
- Expresión del futuro: pres., futuro simple de ind. y futuro compuesto.

5.1.2. Aspecto:

- Contraste durativo/habitual: *stare+Ger.*, *continuare a+Inf./avere l'abitudine di+Inf.*, (ambos) pres. e imperf. de ind.
- Contraste incoativo/terminativo: pret. perf. compuesto y futuro simple de ind., *cominciare alfinire di+Inf.*

5.1.3. Modalidad:

- Factualidad: pres. y pret. perf. compuesto de ind., V. Factivos (*sapere+Inf.*).
- Necesidad: *avere bisogno di+Nom./Inf.*, *dovere+Inf.*, *bisognare, essere necessario/importante+Inf./pres.* de subj.
- Obligación: *dovere+Inf.*
- Capacidad: *potere, essere capace di, saper+Inf.*
- Permiso: *potere, è permesso, è vietato+Inf.*; imperativo.
- Posibilidad: *essere sicuro+ind.*, *potere, dovere+Inf.*, V. copulativo (*sembrare, parere*) + Adj., V. de opinión, duda, creencia+pres. subj.
- Prohibición: negación de formulas de permiso.
- Intención: V. Volitivos+N./pres. subj., imperativo, condicional simple, imperf. y fut. simple de ind., *avere intenzione, avere voglia, pensare, andare+di+Inf.*

5.1.4. Voz activa y pasiva.

5.2. Modificación del núcleo mediante negación.

5.3. Posición de los elementos: (Neg.+N)(+Neg.).

5.4. Funciones sintácticas del sintagma: V, Suj. OD y CC.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo.

6.1.1. Adverbio: cantidad, tiempo, lugar, modo, restrictivo, interrogativo, de opinión, delimitación de validez.

6.1.2. Locuciones adverbiales: lugar, modo, delimitación de validez.

6.1.3. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

6.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv.

6.3. Posición de los elementos: (S.Adv.+N).

6.4. Funciones sintácticas del sintagma: CC y Atrib.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo.

7.1.1. Preposiciones: simples, articuladas.

7.1.2. Locuciones preposicionales.

7.2. Modificación del sintagma mediante S.Adv.

7.3. Posición de los elementos: (S.Adv. +) Prep. + Término.

7.4. Funciones sintácticas del S.Prepos.: CC, OI, CR, OD, Suj., Atrib. y C.Ag.

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Sistema de escritura: alfabeto.
2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.
 - 2.1. Correspondencias unívocas. Dígrafos y trígrafos.
3. Ortografía de las palabras extranjeras.
4. Uso de las mayúsculas al inicio de oración y en nombres propios.
5. Signos ortográficos.
 - 5.1. Acento (grave y agudo) y apóstrofo.
6. División de palabras a final de línea. Estructura silábica.
 - 6.1. Sílabas abiertas y cerradas, simples y compuestas.
 - 6.2. División de vocales y consonantes individuales y de sus combinaciones.

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos.
 - 1.1. Monoptongos anteriores, centrales y posteriores.
 - 1.2. Semivocales anteriores y posteriores.
 - 1.3. Diptongos, triptongos e hiatos.
2. Sonidos y fonemas consonánticos.
 - 2.1. Sistema consonántico.
 - 2.2. Secuencias de dos y tres consonantes. Intensas o geminadas.
3. Procesos fonológicos.
 - 3.1. Elisión.
 - 3.2. Apócope vocálica y consonántica.
 - 3.3. Intensificación consonántica.
4. Acento de los elementos léxicos aislados.
5. Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma.
 - 5.1. Tónica en última posición en el sintagma.

RUSO

A) CONTENIDOS GRAMATICALES**1. LA ORACIÓN SIMPLE**

- 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
 - 1.1.1. Oración declarativa:
 - Suj. en posición inicial.
 - OI/OD/en posición inicial.
 - V en posición inicial.
 - CC en posición inicial.
 - 1.1.2. Oración negativa:
 - Posición de la negación.
 - 1.1.3. Oración interrogativa:
 - Total.
 - Parcial con elemento interrogativo y elíptica.
 - 1.1.4. Oración exclamativa:
 - Oraciones declarativas con marca exclamativa.
 - 1.1.5. Oración imperativa:
 - (Neg+)V en posición inicial.
- 1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

- 2.1. Oraciones condicionales: primer tipo de condicionales.
- 2.2. Oraciones de relativo (*который*).
- 2.3. Oraciones de conjunción: *и ... и*.
- 2.4. Oraciones de disyunción: *или ... или*.
- 2.5. Oraciones de oposición: *а, но*
- 2.6. Causa: *потому что*.
- 2.7. Finalidad: *чтобы*.
- 2.8. Resultado: *поэтому*.
- 2.9. Relaciones temporales:
 - Anterioridad: *до того как*.
 - Posterioridad: *после того как*.
 - Simultaneidad: *когда*.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo.

3.1.1. Sustantivo:

- Clases: comunes y propios.
- Género: masculino, femenino, neutro, flexión regular.
- Número: flexión regular, plurales irregulares más comunes, formas invariables, pluralia tantum y singularia tantum.
- Caso: nominativo, genitivo, dativo, acusativo, instrumental, prepositivo.

3.1.2. Pronombres:

- Personales en todos los casos.
- Demostrativos.
- Posesivos.
- Interrogativos/exclamativos: *который, какой, чей, сколько, кто, что*.
- Indefinidos: *-то, -лидо, нибудь*
- Negativos: *никто, ничто, никакой, ничей*
- Reflexivo: *себя*.

3.2. Modificación del núcleo.

3.2.1. Determinantes:

- Demostrativos: género, número y caso. *Этот, тот*
- Posesivos: género, número y caso. *Мой, твой, его, её, наш, ваш, их, свой/своя/своё*
- Numerales: Ordinales y cardinales.
- Cuantificadores: *половина, четверть, немного, больше, меньше....*

3.2.2. Aposición.

3.2.3. Modificación mediante S.Adj., S.Prep. y frase de relativo.

3.3. Posición de los elementos del sintagma.

3.3.1. (Det.+)(S.Adj.+)(N(+S.Prep.))(+frase de relativo).

3.4. Fenómenos de concordancia.

3.5. Funciones sintácticas del sintagma nominal: Suj., Atrib., OD, OI y CC.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: adjetivo.

4.1.1. Género: masculino, femenino y neutro, flexión regular, forma larga.

4.1.2. Número: formación del plural; forma larga.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

4.1.3. Caso: declinación en singular (dura, blanda y mixta) y plural.

4.1.4. Grado: positivo, comparativo y superlativo.

4.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv.

4.3. Posición de los elementos del sintagma: (S.Adv.+)N(+S.Pre.).

4.4. Fenómenos de concordancia.

4.5. Función predicativa y función atributiva.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: verbo.

5.1.1. Clases y grupos: 1) *читать*- *читаю*; 2) *уметь* - *умею*; 3) *чувствовать*-*чувствую*; 4) *встретить* – *встречу*; : 5) *отдохнуть* - *отдохну*; 6) *давать* – *дают*; 7) *ждать* - *ждут*; 8) *писать* - *пишут*; 9) *петь* - *поют*; 10) *мочь* - *могут*; 11) *идти* - *идут*; 12) *ехать* - *едут*; 13) *хотеть* - *хотят*; 14) *драть* - *дерут*; 15) *жить* - *живут*; 16) *пить* - *пьют*; 17) *есть* - *едят*.

5.1.2. Tiempo:

- Expresión del presente.
- Expresión del pasado.
- Expresión del futuro: futuro simple y compuesto.

5.1.3. Aspecto:

- Imperfectivo: durativo, habitual, incoativo (*начинать*+Inf./SN) y terminativo (*кончать*+Inf./SN).
- Perfectivo: puntual, incoativo resultativo (*начать*+Inf./SN), terminativo, resultativo (*кончить*+Inf/SN) y acción finalizada (*написать, прочитать*).

5.1.4. Modalidad:

- Factualidad: verbos factuales y tiempos verbales de presente, pasado y futuro.
- Necesidad: *надо/необходимо*+Inf.; *нужен/нужна/нужно/нужны* +SN en Nominativo.
- Obligación: *должен*+Inf.; imperativo.
- Capacidad: *мочь/уметь*+Inf.
- Permiso: *можно/мочь*+Inf.; *Разрешите*+Inf.
- Posibilidad: *можно*+Inf.; *может быть/могут быть*+SN.
- Prohibición: *нельзя/запрещено/запрещается*+Inf.; imperativo negativo.
- Intención: *хотеть/желать*+Inf.

5.1.5. Voz activa.

5.2. Modificación del núcleo mediante preposición fija y Neg.

5.3. Posición de los elementos del sintagma.

5.3.1. (Neg.+) (Neg.+)V.

5.4. Función sintáctica del sintagma verbal: V, Suj., OD, Atrib. y CC.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo: adverbio.

6.1.1. Clases: cualidad, modo, cantidad, lugar, tiempo, causa, finalidad, interrogación y exclamación, negación y afirmación, orden.

6.1.2. Grado positivo, comparativo y superlativo.

6.2. Modificación del núcleo (p. ej. *Очень хорошо; хорошо для вас*)

6.3. Posición de los elementos del sintagma.

6.3.1. (S.Adv.+)N(+S.Pre.).



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

6.4. Funciones sintácticas del sintagma adverbial: complemento circunstancial

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo.

7.1.1. Preposiciones locativas, temporales, causales (*из-за*), finales, comitativas (*с*), posesivas (*у*).

7.1.2. Locuciones prep.: *далеко от/недалеко от/во время+Gen.*

7.2. Modificación del núcleo mediante S.Adv.

7.3. Posición de los elementos del sintagma.

7.3.1. (S.Adv.)Prep.+Término.

7.4. Funciones sintácticas: Suj. comitativo, Atrib., OD y CC.

B) CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Sistema de escritura: el alfabeto cirílico.

2. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2.1. Correspondencias según su posición relativa.

3. Ortografía de las palabras extranjeras según su procedencia.

4. Uso de las mayúsculas.

5. Signos ortográficos: diéresis, guión y signos de puntuación.

6. División de palabras al final de línea. Estructura silábica.

C) CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos.

1.1. Monoptongos: anteriores, centrales, posteriores.

1.2. Combinaciones.

2. Sonidos y fonemas consonánticos.

2.1. Clasificación: consonadores, sonantes, semiconsonantes.

3. Procesos fonológicos.

3.1. Ensondecimiento de consonantes en posición final de palabra.

3.2. Asimilaciones.

3.3. Reducción vocálica.

3.4. Alternancias vocálicas y consonánticas.

4. Acento de los elementos léxicos aislados.

4.1. Sílabas tónicas y átonas.

4.2. Monosílabos inacentuados.

5. Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma.

5. METODOS PEDAGOGICOS

Si concebimos el idioma como un sistema para la comunicación en distintas situaciones de «interacción social» en las que dicho sistema lingüístico se utiliza de forma significativa y adecuada al contexto para llevar a cabo una serie de tareas, se tendrá que aplicar una metodología que proporcione al alumnado las competencias y destrezas necesarias para realizar dichas tareas con eficacia.

Esto quiere decir que los distintos tipos de contenidos consignados se presentarán al alumno de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión, interacción, mediación o distintas combinaciones de las mismas. Especial cuidado habrá que poner en que los contenidos puramente lingüísticos (morfosintácticos o fonéticos/fonológicos) no sean otra cosa, dentro del proceso, que una parte de las competencias comunicativas implicadas en cualquier comunicación.

Por lo que respecta a competencias más generales, se puede asumir que el alumnado adulto posee el conocimiento general del mundo que precisa tanto para el aprendizaje como para la comunicación; sin embargo, el desarrollo de habilidades socioculturales requiere un conocimiento de las culturas asociadas con los idiomas objeto de estudio que el alumno puede no tener y que debe adquirir, también a través de tareas en las que se utilicen materiales auténticos que le permitan entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Por otro lado, la competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene también una importancia definitiva en un proceso del que debe responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumno, no sólo sus capacidades innatas, sino estrategias de aprendizaje adecuadas para la autoformación.

Dado que las tareas, y todas las actividades relacionadas con ellas, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal.

Se deberá recordar que los errores del alumno son inevitables en el proceso de aprendizaje de una lengua, que deben aceptarse como producto de la interlengua de transición y, por tanto, no deben tenerse en cuenta salvo cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesor presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

- * Estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua objeto de estudio.

- * Fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse.

- * Aumenten la motivación para aprender dentro del aula.

- * Desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, en la realización de las cuales, el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de expresión, (planificación, ejecución, seguimiento y control y reparación), de interacción y de comprensión, procedimientos discursivos y unos conocimientos formales de léxico y morfosintaxis que le permitan comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

De acuerdo con todo lo dicho, la metodología en los centros donde se impartan estas enseñanzas atenderá a los siguientes principios:

- * Los objetivos declarados se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno; por tanto, las prácticas de

enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.

- * El papel del profesorado será esencialmente el de facilitar la participación del alumno en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.

- * Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquellas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real -esto es, actividades de recepción/comprensión, producción/expresión, interacción y mediación-, a través de tareas que impliquen dichas actividades.

- * Las características de las tareas a llevar a cabo (textos o material de base utilizado, tema, operaciones que conlleva, duración, número de participantes, instrucciones, etc.) y sus condiciones de realización (cuándo y cómo) se establecerán esencialmente en función de los objetivos específicos que se pretende alcanzar.

- * Las clases se impartirán en el idioma objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo.

- * Las clases se organizarán de modo que se favorezca la comunicación entre los alumnos.

- * Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

6.1. EVALUACION: CARACTERISTICAS

La evaluación especificará al menos los siguientes aspectos:

- * Qué competencias y conocimientos se pretende evaluar.

- * Qué tipo y número de tareas se utilizarán para llevar a cabo la evaluación.

- * Características que se esperan de la actuación del alumno.

- * Criterios para la evaluación de dicha actuación.

En todos los casos se atenderá a que la evaluación sea válida y mida lo que pretende medir de manera relevante y suficiente, así como a que sea fiable y permita una toma de decisiones correcta, no arbitraria, y consistente con otros procedimientos de evaluación y a lo largo de sucesivas mediciones.

6.2. CERTIFICACION

El objetivo de la evaluación para la certificación es el de medir el grado de competencia comunicativa con que el alumno utiliza el idioma, tanto en las destrezas de comprensión como en las de expresión e interacción, y las pruebas que se establezcan tendrán como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos por destrezas establecidos en este currículo.

Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

* COMPRENSION ORAL

- * Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado.

- * Comprender los puntos principales e información específica en mensajes y anuncios breves y claros.

- * Comprender transacciones y gestiones sencillas, siempre que pueda pedir confirmación.

- * Comprender la información esencial y los puntos principales de las conversaciones, siempre que pueda pedir confirmación.

* Comprender el sentido general y la información esencial de programas de televisión cuando los comentarios cuenten con apoyo de la imagen.

* Comprender el sentido general y la información esencial de programas de radio.

* EXPRESION E INTERACCION ORAL

* Producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

* Hacer anuncios públicos y presentaciones breves sobre temas habituales, dando explicaciones y respondiendo a preguntas breves y sencillas.

* Desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas.

* Participar en una entrevista, dar información y expresar ideas.

* Participar en conversaciones, siempre que de vez en cuando le vuelvan a formular lo que dicen.

* Narrar y describir aspectos cotidianos de su entorno así como actividades habituales, planes, comparaciones, lo que le guste y no le guste, mediante una relación sencilla de elementos.

* COMPRENSION DE LECTURA

* Comprender el sentido general, la información esencial,

los puntos principales y detalles relevantes en textos escritos breves de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.

* Comprender instrucciones, indicaciones e información básica en letreros y carteles.

* Comprender mensajes breves que contengan información e instrucciones de la vida cotidiana.

* Comprender correspondencia personal breve y sencilla.

* Comprender correspondencia formal breve sobre cuestiones prácticas tales como confirmación de un pedido o concesión de una beca.

* Comprender información esencial y localizar información específica en folletos ilustrados y otro material informativo.

* Identificar información relevante en textos periodísticos breves y sencillos o en anuncios de los periódicos, con vocabulario en su mayor parte frecuente.

* EXPRESION E INTERACCION ESCRITA

* Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

* Escribir notas con información e instrucciones relacionadas con actividades de la vida cotidiana.

* Escribir correspondencia personal simple en la que se hable de uno mismo o su entorno, se solicite un servicio o se pida información.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO II

CERTIFICACIÓN SUPERACIÓN NIVEL BÁSICO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

(NOMBRE DEL CENTRO)

CERTIFICADO

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO)

natural de, provincia de, nacido/a el día de de, con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº ha superado las pruebas de NIVEL BÁSICO de las enseñanzas especializadas del idioma, correspondientes al NIVEL A2 del Marco Común Europeo de Referencia conforme al plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

....., a de de

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello del centro)

Fdo.

Fdo.....



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

ANEXO III

**CERTIFICACIÓN SUPERACIÓN DE DESTREZAS DEL NIVEL BÁSICO DE LAS
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

(NOMBRE DEL CENTRO)

CERTIFICADO

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO)

natural de, provincia de, nacido/a el día de de,
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº ha alcanzado los objetivos de la DESTREZA.....
del NIVEL BÁSICO de las enseñanzas especializadas del idioma, correspondientes
al NIVEL A2 del Marco Común Europeo de Referencia conforme al plan de estudios regulado por
la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

....., a de de

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello del centro)

Fdo.

Fdo.....

ANEXO IV

Equivalencias entre las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre y las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre

Plan de estudios regulado por el RD 967/1988, de 2 de septiembre	Plan de estudios regulado por el RD 1629/2006, de 29 de diciembre
1er curso del Ciclo Elemental	1er curso de Nivel Básico
2º curso del Ciclo Elemental	2º curso de Nivel Básico Certificado de Nivel Básico (A2)

1697 *ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en el Capítulo VII del Título I las enseñanzas de idiomas que como enseñanzas de régimen especial se imparten en las escuelas oficiales de idiomas, estableciendo en sus artículos 59, 60, 61 y 62 que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Por otra parte la superación de las exigencias académicas de cada uno de estos niveles dará derecho a la obtención del certificado correspondiente tal y como dicta el artículo 61 del citado capítulo.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que constituyen las respectivas enseñanzas mínimas con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los certificados correspondientes.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en su artículo 24 que en el curso académico 2007-2008 se implantará con carácter general el nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas.

Es, pues, necesario establecer los currículos de dicho nivel correspondientes a las enseñanzas de régimen especial de alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y ruso que se han de cursar en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los criterios de evaluación y certificación de las correspondientes pruebas.

Los currículos establecidos por esta Orden están en consonancia con los principios del Consejo de Europa, que aboga por promover la enseñanza con fines comunicativos. Dicho enfoque comunicativo implica que la enseñanza se ha de ocupar de la realidad de la comunicación tal como tiene lugar fuera del aula y de la realidad de los estudiantes tal como son fuera y dentro del aula.

El Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 151/2004, de 8 de junio, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2 g), la aprobación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En su virtud, tras informe del Consejo Escolar de Aragón de fecha 21 de febrero de 2007 y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 30 de enero de 2007, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispone:

Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo para el nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y ruso, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollada por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Artículo 2. Ambito de aplicación

La presente Orden será de aplicación en las escuelas oficia-

les de idiomas y sus extensiones comprendidas en el ámbito territorial de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3. Elementos básicos de los currículos

1. A los efectos de lo dispuesto en esta Orden, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

2. El currículo del nivel intermedio de las enseñanzas especializadas de los idiomas alemán, catalán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y ruso es el que se incluye en el Anexo I de la presente Orden.

3. Los posteriores niveles de concreción curricular serán responsabilidad de los equipos docentes de los centros que en las programaciones didácticas darán finalidad y sentido unitario a todos los elementos curriculares, teniendo en cuenta las necesidades de cada idioma y las características del alumnado.

Estas programaciones se elaborarán para los distintos idiomas en el marco del Proyecto Curricular de cada centro y deberán incluir para cada curso:

— los objetivos y contenidos establecidos, así como su temporalización;

— las decisiones sobre metodología y materiales;

— los procedimientos y criterios de evaluación.

Artículo 4. Organización y duración de los cursos

1. Las enseñanzas de idiomas del nivel intermedio se podrán cursar en régimen presencial o libre.

2. La enseñanza oficial de cada uno de los currículos regulados por esta Orden se organizará en dos cursos, que en la modalidad presencial podrán impartirse de forma diaria, alterna o intensiva. Los centros deberán ofertar al menos dos de las tres organizaciones horarias contempladas.

3. Cada uno de los cursos, en cualquiera de las modalidades en que se imparta, integrará las cuatro destrezas: comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión de lectura y expresión e interacción escrita.

4. La duración en horas lectivas de cada uno de los cursos será la misma para todas las enseñanzas reguladas por esta Orden. El horario lectivo será de cuatro horas y treinta minutos semanales, de conformidad con el calendario escolar establecido por la normativa vigente para estas enseñanzas. Para los cursos intensivos cuatrimestrales el horario lectivo será de 9 horas semanales de clase.

Artículo 5. Acceso

Sin prueba:

1. Quien esté en posesión del certificado de nivel básico accederá directamente a primer curso de las enseñanzas de idiomas de nivel intermedio.

2. Asimismo el título de Bachiller habilitará para acceder directamente a primer curso de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

Con prueba:

3. Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder a cualquier curso de nivel intermedio siempre que acrediten los conocimientos precisos mediante la superación de una prueba de clasificación establecida por el propio centro, y, además, cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

b) Tener más de catorce años si se accede a las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la educación secundaria obligatoria.

c) No obstante lo anterior y a tenor de la disposición transitoria duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán acceder a las enseñanzas de idiomas los alumnos que a la entrada en vigor de esta Ley hayan completado los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria.